CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1584/2011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 173/2011 PARA EL SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES DE RADIO VHF, MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN Y DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR - ID 221.673.**

Asunción, 27 de octubre de 2011.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1431/2011 de fecha 26 de setiembre de 2011, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 17/2011 para el servicio de DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES DE RADIO VHF, MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN Y DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR - ID 221.673.-, en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

**CONSIDERANDO**: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011, con número de Orden 036/2011, ID Nº 221.673 con un monto estimado de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 118/2011.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que dichas ofertas presentan solvencia y cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego, poseyendo las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda autorizar la contratación de los oferentes: PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara (R.U.C 3287898-2), para el LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 5, por un monto total de G. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones) I.V.A Incluido, y E. P y J de Miguel Ángel Saldivar Ortiz ( R.U.C 3543100-8) para el LOTE 3 y LOTE 4 por un monto total de G. 16.637.500.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) I.V.A Incluido Por lo tanto, el monto total a adjudicar por los 5 lotes asciende a la suma de G. 50.637.500.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) I.V.A Incluido, para el Servicio de Desmantelamiento de Instalaciones de Radio VHF, Mantenimiento de Torres de Comunicación y del Sistema de Alimentación del Motor Generador, bajo la modalidad de Contrato Cerrado con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y adjudicación por lote.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

**POR TANTO**: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2011, Acta Nº 54/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Adjudicar la Contratación Directa Nº 17/2011 a los siguientes oferentes de acuerdo a lo detallado:

- **PAMETAL de Paolo Alexander Allende Jara (R.U.C 3287898-2), para el LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 5,** por **un monto total de G. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones) I.V.A Incluido, y**
- **E. P y J de Miguel Ángel Saldivar Ortiz ( R.U.C 3543100-8) para el LOTE 3 y LOTE 4 por un monto total de G. 16.637.500.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) I.V.A Incluido,** para el DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES DE RADIO VHF, MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN Y DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR, bajo la modalidad de contrato cerrado, adjudicación por lote, por el monto total de G. 50.637.500.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) I.V.A Incluido, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal y con vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011;

**Art. 2º** Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 1584/2011